CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 006

23 de septiembre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 525 del 06 de diciembre de 2019, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Decreto No. 1716 del 27 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2020, en el cual había sido proyectado en relación a los gastos de la Institución, la suma de \$ 10.906.630.354.00 M/Cte.

Que el articulo 2 de la Ley 80 de 1993 establece a que entidades puede denominarse como de derecho publico para efectos de la contratación estatal y en el articulo 24 ibidem modificado por el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 permite la celebración directa de contratos entre entidades estatales, es decir, entre las partes contratantes.

Que el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación publica en su articulo 2.2.1.2.1.4.4., establece que los Convenios Interadministrativos se encuentran inmersos bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que el fundamento jurídico es complementado por lo previsto en los artículos 2, 113 y 209 de la Constitución Política, los artículos 3, 5, 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, así como los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4.

Que el INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO "INTEP", y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA han celebrado el convenio interadministrativo No. 1.210.30-59.2- 0090 con el objeto de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica a estudiantes y egresados de las instituciones educativas en el Valle del Cauca.

Que el valor del convenio interadministrativo No. 1.210.30-59.2- 0090 es de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.064.835.965) M/Cte. con un plazo de ejecución de 24 meses a partir de la fecha del acta de inicio.

Que en el flujo de caja del convenio interadministrativo No. 1.210.30-59.2- 0090 para en la vigencia 2020 se tiene proyectado el giro de recursos por un valor de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (721.225.885,00)M/Cte.

Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental Nit 891 902 811-0

Nit. 891.902.811-0
Consejo Directivo – Acuerdo No. 28 de Septiembre de 2020. Por medio del cual se efectúa una adición en el presupuesto de rentas y gastos del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia fiscal de 2020

Que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, con los cuales solventaran las necesidades para la ejecución del convenio interadministrativo No. 1.210.30-59.2-, respetando la destinación específica de aquellos recursos que lo requieran.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de rentas y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2020, de la siguiente manera:

INGRESOS			
CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	
1	INGRESOS	721.225.885,00	
1-1	RENTAS PROPIAS	721.225.885,00	
1-1-3-2-01-2	PROGRAMAS ESPECIALES	721.225.885,00	

GASTOS			
CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	
2	GASTOS	721.225.885,00	
2-3	GASTOS DE INVERSIÓN	721.225.885,00	
2-32	INVERSIÓN SOCIAL	721.225.885,00	
2-323	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION TECNICA Y TECNOLOGICA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA	721.225.885,00	
2-323.1	Apoyar la formación técnica profesional de los estudiantes de educación media en articulación	155.585.370,00	
2-323.2	Apoyar al sostenimiento económico en la formación técnica profesional de los estudiantes de educación media en articulación	56.832.000,00	
2-323.3	Brindar acompañamiento académico y psicosocial en la formación Técnica profesional de los estudiantes de educación media en articulación	98.000.000,00	
2-323.4	Apoyar la formación técnica profesional de bachilleres	135.206.500,00	
2 222 5	Apoyar al sostenimiento económico de la formación técnica profesional de los bachilleres	22 200 000 00	
2-323.5	Apoyar la formación técnica profesional de bachilleres y tecnológica de egresados de la educación técnica	33.280.000,00 22.880.000,00	
2-323.7	Apoyar con matrícula financiera la formación tecnológica de egresados de educación técnica.	102.995.750,00	
2-323.8	Administración del Fondo	116.446.265,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo tramite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 28 de septiembre de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

Presidente

Original Firmado

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA

WILLIAM GOMEZ VALENCIA

Secretario

Comprometidos con la Excelencia